



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 3 de Julio de 2001

Ref. Exp. N° 4577/01

= ORDENANZA N° 1600/2001 =

ARTICULO 1°: Facúltase al DE para que inicie, continúe y desarrolle hasta el final, todos los actos y trámites necesarios, ante las entidades públicas o privadas, que se estime correspondan, a los efectos de lograr la apertura de un paso a nivel en las vías del Ferrocarril, en la continuación de la Avda. Alsina de la ciudad de Bolívar, de acuerdo a los mapas y croquis que como Anexo se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 2 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2001

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

ES COPIA